



## FONDO

### E-100 AÑO 2023

#### **- DESCRIPCIÓN GENERAL**

Desde este año 2023, la Municipalidad de Osorno ha implementado la "Iniciativa Osorno Impulsa", que tiene la misión de reforzar el trabajo en materia de fomento de las actividades productivas de emprendedoras y emprendedores de la comuna de Osorno. Esta iniciativa es implementada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno.

Esta iniciativa se sustenta en tres pilares:

- Generación de premios para emprendedoras y emprendedores
- Generación de programas de apoyo a emprendedoras y emprendedores que han sido beneficiadas con fondos concursables de la Iniciativa Osorno Impulsa.
- Implementación de un Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.

En este marco es que la Municipalidad de Osorno y la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO) ha identificado que en el mundo del emprendimiento existen un número importante de mujeres que, si bien están desarrollando actividades productivas formales aún cuentan con limitaciones que impiden el escalamiento de sus emprendimientos, en especial en lo relativo a inversiones en máquinas, equipos y herramientas.

Es así como este fondo, que consiste en un premio, de acuerdo a un proceso de evaluación técnica, busca apoyar a mujeres con conocimiento básico de su actividad, que mediante financiamiento podrían escalar sus negocios actualmente en desarrollo, logrando un impacto positivo en los ingresos familiares y mejorar su calidad de vida.



## **BASES FONDO E-100 2023**

### **1.- OBJETIVO**

Apoyar con premios, que contribuyan el mejoramiento de la actividad productiva de mujeres emprendedoras formalizadas, para impulsar su productividad y/o mejorar la calidad de los productos como también servicios prestados.

### **2.- ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?**

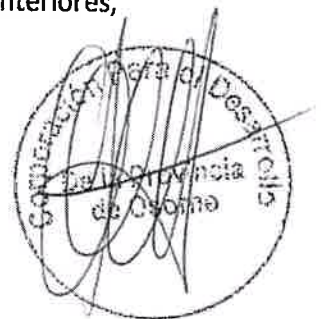
La presente convocatoria se dirige a mujeres mayores de 18 años de la comuna de Osorno del sector urbano y el sector rural, que necesiten desarrollar iniciativas que se encuentren formalizadas y que requieran apoyo para consolidar su negocio.

Se entenderá por Categoría Formalizadas la que corresponde a microempresas con negocios establecidos e iniciación de actividades en Primera o Segunda Categoría vigentes, con ventas anuales inferiores a 30 UF mensuales y con todos los permisos de operación vigentes al momento del cierre de postulación. Las empresas deben encontrarse formalizadas al momento de postular con una antigüedad mínima de 2 meses.

### **3.- REQUISITOS PARA PARTICIPANTES DEL CONCURSO**

Podrán participar:

- Mujeres mayores de 18 años, con actividad vigente en Primera Categoría o en Segunda Categoría.
- Las postulantes deberán acreditar domicilio en la comuna de Osorno, a través de Patente Comercial o Registro Social de Hogares.
- Las postulantes, deberán tener un emprendimiento en funcionamiento (etapa de implementación o crecimiento) o en proceso de formulación descrito en forma específica y clara en el Formulario de Postulación.
- Ganadoras del Fondo de Emprendimiento de la Mujer (FONDEM) años anteriores, siempre y cuando se encuentren formalizadas.



#### 4.- QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR DEL PROGRAMA

- a) Ganadoras convocatorias EMPRENDIS años 2022-2023. (Programa de Emprendimiento de la Discapacidad)
- b) Mujeres con emprendimientos no formalizados.
- c) Ganadoras convocatoria E - 100 año 2022
- d) Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, o contrato a honorarios con servicios públicos, Municipalidades u otras entidades públicas.

#### 5.- QUÉ PREMIA

El Fondo E-100 otorgará un premio de hasta \$500.000 mil pesos (IVA incluido) a cada mujer mayor de 18 años, conforme a la propuesta presentada, los cuales CORPOSORNO entregará a través de premios y la ganadora adquirirá de acuerdo a lo entregado en el formulario de postulación.

Las maquinarias, herramientas y equipos adquiridos por medio del FONDO deberán tener una vida útil mínima de un año y no podrán ser de uso doméstico.

Los equipos o maquinarias pueden ser: Conservadoras de alimentos, hornos industriales, máquinas de coser semi - industrial, bordadoras u otras máquinas, equipos y herramientas, entre otros.

#### 6.- DIFUSIÓN Y ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las bases del concurso E100, y sus respectivos anexos y formulario de postulación, podrán ser retirados en Oficinas de CORPOSORNO, ubicadas en calle Amthauer 933, piso 1, a partir del día **05 de JULIO de 2023 al 28 de JULIO del 2023** y en dependencias de la Oficina de la Mujer, ubicada en el 4 piso del edificio Centro de Atención al Vecino o a través de vía web [www.municipalidadesorno.cl](http://www.municipalidadesorno.cl)

El horario para retirar la documentación será de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y en jornada de tarde se responderán consultas y aclaraciones generales de 15:30 a 17:00 horas.

Los proyectos serán ingresados en formato papel deberán ser escrito a mano con letra imprenta (legibles), la cual deberá estar contenida en un sobre cerrado tamaño oficio, debiendo indicar en su parte exterior el nombre de la persona, RUT, Dirección, Sector, Nombre del Proyecto, rubro y el monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).



El cierre de postulación será hasta el día 28 de Julio a las 16:00 horas. La entrega de documentación se hará en dependencias de Corposorno, Amthauer 933, piso 1

Las postulantes recibirán un comprobante de recepción del proyecto que indicará fecha de ingreso de ésta y se le asignará un número de ingreso.

No se aceptarán proyectos, presentados en Formato de Postulación distinto al Formulario oficial, hechos por el postulante, esto es, agrandándoles logos u otros de diferente formato.

## **7.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR.**

### **DOCUMENTOS:**

- a) Cédula de Identidad
- b) Documento de acreditación de residencia de la comuna de Osorno.
- c) Rol Único Tributario
- d) Patente Municipal
- e) Otros permisos (Resolución Sanitaria, según corresponda)
- f) Fotografías
- g) Últimos 6 Formularios de IVA o Última Declaración de Renta
- h) Declaración Jurada Simple

En las fotografías se debe apreciar claramente la actividad que desarrolla y el lugar donde se desarrolla el proyecto, no se aceptará fotografías borrosas, en blanco y negro o poco nítidas, esto será causal para eliminar el proyecto del concurso.

## **8.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS**

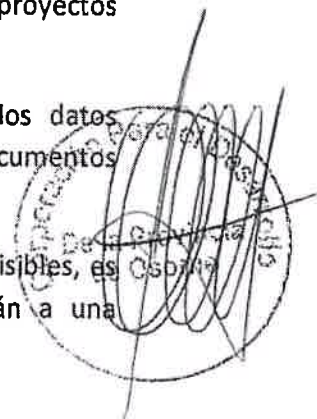
Existirá una comisión técnica, para evaluación y selección de los proyectos presentados.

### **El proceso de evaluación contempla dos etapas:**

Existirá una comisión técnica, contratada para evaluación y selección de los proyectos presentados.

**Primera Etapa:** Se evaluará la inscripción de la postulante, a través de los datos entregados en el Formulario de Postulación y el cumplimiento de los documentos respaldo (punto 7 de las presentes bases)

**Segunda Etapa:** Las participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una



evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo una pauta de evaluación.

Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta de negocio o emprendimiento presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

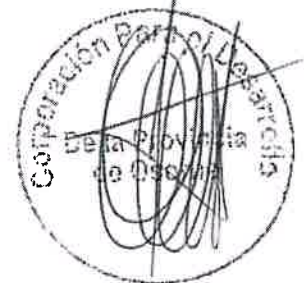
La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Calidad de la información del emprendimiento	15%
Producto o servicio	15%
Clientes	20%
Proveedores	20%
Competencia	20%
Inversiones	10%

La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria y determinará la lista de las postulantes que continuarán el proceso a la tercera etapa. (PRESELECCIONADAS)

#### **9.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN**

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiadas del Concurso Fondo de Emprendimiento E-100 2023 y se firmará un Acta de Entrega, que acredite el traspaso del premio desde CORPOSORNO a las ganadoras. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.



**IMPORTANTE**

- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a las postulantes.
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, CORPOSORNO podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, YouTube, Twitter, entre otros. Las beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerido por CORPOSORNO (CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO) o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.



EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO**





ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN  
PROGRAMAS IMPULSA 2023

- FONDO E 100
- FONDO CONCKRETA
- FONDO PARTICIPA EN FERIAS
- FONDO PUESTA EN VALOR DE RECINTO DE COMERCIALIZACIÓN

Osorno, 24 de Julio de 2023

Estimados, estimadas:

De acuerdo con las Bases del Proyecto "Osorno Impulsa" se informó que los Formularios podrían ser presentados hasta las 12:00 horas del día Viernes 28 de Julio de 2023; sin embargo, ante lo solicitado por las y los postulantes, se estimó necesario informar la ampliación del plazo para postulación de proyectos hasta las 12:00 horas del día Viernes 04 de Agosto de 2023.

Agradeciendo desde ya vuestra comprensión,

  
JULIÁN GOÑI MELIAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPOSORNO

